

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

342**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 922 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Eduardo Hidalgo Guaná, contra la empresa “Reformas Vélez Torres, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 126 de 2010

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Jorge Eduardo Hidalgo Guaná, frente a la empresa “Reformas Vélez Torres, Sociedad Limitada”, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 1.419,61 euros en concepto de cantidad bruta, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformas Vélez Torres, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.229/10)